



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 288 -2021-OP-HONADOMANI-SB.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento AuténticoSR. JAVIER DANIEL APOLO AVENDAÑO
FECHADO

26 AGO. 2021

Resolución Administrativa

Lima, 24 de agosto 2021

VISTO:

El Informe N° 233-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 24 de agosto de 2021, remitido por el Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 255-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 26 de julio de 2021, se acepta la renuncia al servidor M.C Víctor Fisher GUTIERREZ JUAREZ al cargo de jefe del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos; asimismo se asigna las funciones al servidor Juan Pablo CASTILLA BANCAYAN como jefe del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, así mismo con Memorando N° 520-2021-Dpto.Emerg.y.C.C-HONADOMANI-SB de fecha 16 de Agosto la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, pone en conocimiento, que el MC Víctor Fisher GUTIERREZ JUÁREZ (contratado a plazo fijo) ha venido desempeñando el cargo de jefatura hasta el 15 de agosto del 2021, y el MC Juan Pablo CASTILLA BANCAYAN (Nombrado) asume la jefatura a partir del 16 de agosto del 2021, por lo que solicita que se modifique la Resolución Administrativa N°255-2021-OP-HONADOMANI-SB, donde se acepta la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2021, al servidor MC. Víctor Fisher GUTIERREZ JUAREZ y se asigna con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2021, al servidor Juan Pablo CASTILLA BANCAYAN;





Que, así mismo con el documento del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos requiere en atención al Memorando N° 520-2021-Dpto.Emerg.y.C.C-HONADOMANI-SB para que se emita el acto administrativo de designación de jefatura al M.C. Juan Pablo CASTILLA BANCAYAN a partir del 16 de agosto del presente año en el Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos de la entidad;

Que, siendo así conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros."



Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 01114-2020/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N°255-2021-OP-HONADOMANI-SB, en la cual se acepta la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2021, al servidor MC. Víctor Fisher GUTIERREZ JUAREZ y se asigna con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2021, al servidor Juan Pablo CASTILLA BANCAYAN.

Artículo 2.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada, a partir del 15 de agosto del 2021, del servidor **M.C. Víctor Fisher GUTIERREZ JUAREZ**, contratado a plazo fijo con el cargo de Médico Especialista Nivel 1 como Jefe del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Asignar con eficacia anticipada, a partir del 16 de agosto del 2021, al servidor **M.C. Juan Pablo CASTILLA BANCAYAN**, nombrado con el cargo de Médico Especialista Nivel 1 como Jefe del Servicio de Cuidados Críticos de la Mujer del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 2 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que el servidor señalado en el artículo 3° de la presente resolución, entregue su Declaración Jurada de Intereses, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 288 -2021-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 24 de agosto 2021

Artículo 7.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 00983
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

VRFP/STMG/giav
Dirección Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

(1)
(1)
(8)
(2)
(2)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
"SAN BARTOLOME"
Documento Administrativo

SR. JAVIER DANIEL AROCA
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....

26 AGO. 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

27 AGO. 2021

RECIBO